Generado: 26 November, 2025, 03:47		,

Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda Escrito por Rosco - 11/04/2011 17:12

Hola a todos

Perdónenme si ya se ha contestado esta pregunta pero no he podido encontrar la respuesta.

Soy autónomo en España y tengo un cliente en Reino Unido al que tengo que emitir facturas en libras por los servicios que les presto.

Recibo el dinero en mi cuenta bancaria de España(en euros después de la conversión).

La pregunta que tengo es cuál es la manera correcta de calcular en euros los ingresos de estas ventas para declararlos en la trimestral?

Hablé con un empleado de la Hacienda y me dijo que tengo que convertir el dinero facturado en euros según la tasa de conversión en efecto en la fecha en la que se emite la factura.

Sin embargo, me quedan unas dudas que espero que alguién me pueda aclarar:

- 1. Si método es correcto, hay una fuente de tasas de cambio (libra/euro) aceptada por la Hacienda que pueda consultar para saber la tasa correcta en el día de emitir una factura?
- 2. Entre las comisiones, las fluctuaciones de la tasa de cambio y el retraso entre emitir una factura y recibir el pago, el dinero que realmente recibo puede ser o más o menos que la cifra calculada por el método sugerido. Como trato de esta diferencia en mis declaraciones trimestrales a la hacienda?

Muchas gracias con antelación por cualquier respuesta.

Rosco			
========			

## Re: Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda Escrito por ahorristas - 11/04/2011 17:24

Yo te recomendaría que acudas a una asesoría fiscal para hacer una consulta sobre cómo se ha de hacer.

En mi opinión existen 2 alternativas:

- Poner la factura en euros en fecha de emisión con la tasa oficial de cambios (Banco de España) y la diferencia entre lo cobrado y facturado ponerlo como gastos.
- Poner en la factura en euros lo que realmente se ha cobrado.

Salu2.

Yo te recomendaría acudir a un asesor fiscal para que te diga cómo lo tienes que hacer. No creo que te cobren mucho dinero y de esta forma te aseguras que lo haces bien.

Saludos.

## Re: Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda Escrito por Rosco - 14/04/2011 13:29

je je. Perdóname Ahorristas. Gracias a tí y a Guía Fiscal.

Sólo he vuelto para escribir la mejor respuesta que éramos capaces (yo y mi mujer, que sí es española

y se reía un poco por lo de "salu2") de conseguir de la hacienda.

Sé que podría preguntar a una asesoría pero soy un poco cabezón. Mis asuntos son secillos y no veo porque no los pueda organizar yo mismo.

Total que el único hecho claro que sacamos (de varios empleados de la hacienda) es que hay que

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:47

convertir la factura en el día de emitirla usando el tipo de cambio vigente en ese día. Se usa el tipo de cambio publicado por el Banco de España.

En mi caso he perdido un poco, porque el tipo de cambio de mi banco está ligeramente peor que el tipo "puro" del mercado.

Si se podría deducir esta diferencia como gasto, ya no lo sé, ni la hacienda. No me importa muchísimo porque no voy a perder mucho en impuestos extras (menos que el coste de consultar a alguien por ejemplo).

Un saludo			
Rosco			

Vale, muchas gracias otra vez por la ayuda